

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE MÉRIDA**

EDICTO de 4 de mayo de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 348/2016. (2017ED0072)

Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción N.º 2 de Mérida

Unidad Procesal de Apoyo Directo

Avenida de las Comunidades, 25- 2.ª planta

Teléfono: 924387226, Fax: 924388773

Equipo/usuario: 1

Modelo: N28040

N.I.G.: 06083 41 1 2016 0001441

JVB Juicio Verbal 0000348 /2016

Procedimiento origen: jvb /2016

Sobre otras materias

Demandante D/ña. Montanera de la Dehesa, S.L.

Procurador/a Sr/a. Luis Felipe Mena Velasco

Abogado/a Sr/a. Diego Sebastián Godoy Masa

Demandado D/ña. Cándido Pozo Carrión

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D./D^a. José Antonio Pantojo Falero, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción N.º 2 de Mérida, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal seguido a instancia de Montanera de la Dehesa, SL frente a Cándido Pozo Carrión se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N.º 72/2017

En Mérida, a 31 de marzo de 2017.

Vistos por mí, D.ª M.ª Victoria Dávila Arévalo, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mérida, los autos del juicio verbal promovidos a instancia de Montanera de la Dehesa, SL, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Diego Godoy Masa, como demandante, contra D. Cándido Pozo Carrión, como demandado, en situación procesal de rebeldía, cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes,

**FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por Montanera de la Dehesa, SL contra D. Cándido Pozo Carrión, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la suma de 1.913,37 euros, más los intereses descritos en el fundamento de derecho tercero de esta sentencia y las costas.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cándido Pozo Carrión, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Mérida, a 4 de mayo de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración
de Justicia